

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.817

LEY 5817

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5817

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 9 de mayo de cada año, como el "Día del Cirujano Cardiovascular", en homenaje al Dr. René Favaloro.

ARTÍCULO 2°. La fecha precedente quedará incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VEREDICTA LEYES

Ley 5817. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).